



EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE
OBRAS CIVILES

2023

**INFORME DE
RENDICIÓN DE
CUENTAS DEL AÑO
2023**

DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2023.

EP-EMPROVIAL



Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA.....	3
2.1 Objetivo general.....	3
2.2 Objetivos Principales de la Empresa.....	4
3. OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	4
4. DESARROLLO DE CONTENIDOS.....	4
4.1. Información Financiera.....	4
4.1.1 Estado de situación financiera de activos y pasivos y patrimonio año 2023.....	4
4.1.2 Resumen de Ejecución Presupuestaria Institucional.....	4
4.1.3 Presupuesto Institucional.....	5
4.1.4 Cédulas presupuestarias de ingresos y egresos obtenidas del sistema contable y con corte de operaciones al 31 de diciembre del 2023	5
4.1.4.1 Cédula presupuestaria de ingresos del año 2023.....	5
4.1.2.2 Cédula presupuestaria de gastos del año 2023.....	0
4.2 Procesos de contratación pública- Unidad De Compras Públicas.....	0
4.3 Proyectos ejecutados 2023.....	0
6. LIQUIDACION	0
5. CONCLUSIÓN.....	2

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE ORELLANA

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe de rendición de cuentas, muestra el grado de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales desarrolladas en el ejercicio fiscal 2023 en función de la planificación del plan operativo anual que traza los objetivos estratégicos que, a la vez, dirigen el accionar de esta empresa.

De acuerdo al Art. 96 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana: Libre acceso a la información pública. - "El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social"

De acuerdo con lo establecido en Ley Orgánica Del Consejo De Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:

1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.
2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

De acuerdo con lo establecido en Ley Orgánica Del Consejo De Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) Art. 10.- Contenido de la rendición de cuentas. - El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente:

1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
2. Ejecución del presupuesto institucional.
3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
4. Procesos de contratación pública.
5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.
7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de

interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.

8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

En cumplimiento a la resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, expide el Reglamento de Redición de Cuentas 2021, con el objeto de establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana, para evaluar la gestión pública.

2. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

FECHA DE CREACIÓN	30 de noviembre del 2011 Mediante ordenanza aprobada en sesiones ordinarias de Consejo de fecha 25 de octubre y 29 de noviembre de 2011, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL N° 743 del 11 de julio del 2012, se creó la empresa de Gestión vial provincial
FECHA DE ORDENANZA DE LIQUIDACION DE LA EMPRESA	30 de octubre del 2023 mediante ORDENANZA N° 06-CPO-GADPO-2023, publicado en el REGISTRO OFICIAL EDICIÓN ESPECIAL N° 1126 de fecha 20 de noviembre del 2023
LIQUIDADOR DE LA EMPRESA EP-EMPROVIAL	Ing. William Xavier Erazo Galarza
FECHA DE DESIGNACION	12 de marzo del 2024 MEDIANTE RESOLUCION NRO 02-D-2024-EMPROVIAL
UBICACIÓN	Provincia de Orellana, cantón Fco. de Orellana, parroquia San José de Guayusa (Km 8 ½)
PERIODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Desde 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.

2.1 Objetivo general.

La empresa tiene como objeto principal ejecutar y prestar los servicios públicos y privados relacionados con la competencia de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial y nacional, que incluye, administrar, construir, rehabilitar y mantenimiento de vías de su competencia, conforme a lo determinado en la ley y la constitución de la República. Además, sujetándose al ordenamiento jurídico vigente, realizar estudios, planificar y construir todo tipo de obra de carácter civil que tenga relación a proyectos de desarrollo, interés social, comunitario o colectivo. Para el cumplimiento de su objeto aplicará las directivas y políticas que le señale el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, podrá asociarse, construir compañías de economía mixta, subsidiarias o filiales, celebrar asociaciones, uniones transitorias, alianzas estratégicas, consorcios, empresas de coordinación u otras de similar naturaleza con alcance nacional o internacional y en general celebrar todo acto o contrato

permitido por las leyes ecuatorianas y que directa o indirectamente se relacionen con su objeto con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas.

2.2 Objetivos Principales de la Empresa

- Desarrollar aquellas funciones que se desprendan de los instrumentos legales, administrativo-financieros, institucionales y técnicos
- Efectuar los estudios y ejecutar las acciones pertinentes para los trabajos que se generen de la gestión vial de la provincia
- Realizar las actividades que correspondan en materia de seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución de los instrumentos de planificación referidos en esta ordenanza;

3. OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar a los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Orellana, respecto a los resultados de la gestión de la Empresa Pública Vial y de Ejecución de Obras Civiles del Gobierno Autónomo de Orellana en el período correspondiente al 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Cumplir con la normativa legal correspondiente a la rendición de cuentas Empresa Pública Vial y de Ejecución de Obras Civiles del Gobierno Autónomo de Orellana.

4. DESARROLLO DE CONTENIDOS.

4.1. Información Financiera

La Empresa Pública Vial y de Ejecución de Obras Civiles del Gobierno Autónomo de Orellana dependerá básicamente de los ingresos propios de venta de productos y servicios.

4.1.1 Estado de situación financiera de activos y pasivos y patrimonio año 2023.

Tabla Nro 1 Estado de situación financiera de activos y pasivos y patrimonio año 2023.

BALANCE GENERAL		
ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
1,245,138.01	1,936,806.35	-691,668.34

Elaborado por: Ing. Celina Jacome
Fuente: sistema financiero SFGProv

4.1.2 Resumen de Ejecución Presupuestaria Institucional

Tabla Nro 2 Resumen de Ejecución Presupuestaria Institucional

TIPO DE EJECUCIÓN (PROGRAMA Y/O PROYECTO,	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
--	-------------	----------------------------	--------------------------

META, AREA)			
Fortalecimiento de la empresa y de los actores de la cadena para generacion de la Productividad competitiva	Alcanzar el desarrollo vial, la integración y conectividad de la provincia de Orellana	1,547,569.00	543,672.76

Elaborado por: Ing. Celina Jacome
Fuente: sistema financiero SFGProv

4.1.3 Presupuesto Institucional

Tabla Nro 2 Presupuesto Institucional.

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
1,547,569.00	301,325.50	60,177.64	1,130,389.51	241,785.25	19.51%

Elaborado por: Ing. Celina Jacome
Fuente: sistema financiero SFGProv

4.1.4 Cédulas presupuestarias de ingresos y egresos obtenidas del sistema contable y con corte de operaciones al 31 de diciembre del 2023

4.1.4.1 Cédula presupuestaria de ingresos del año 2023.

Tabla Nro 3 Cédula presupuestaria de ingresos del año 2023.

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS							
Al 31 de DICIEMBRE del 2023							
PARTIDA	NOMBRE	ASIG. INI.	REFORMA	CODIFICA DO	DEVEN GADO	RECAUDA DO	POR. DEVEN.
1.14.02.10.02	Materiales de Construcción	267,000.00	-1,400.00	265,600.00	256,348.70	256,348.70	9,251.30
1.14.02.99.02	Otras Ventas de Productos y Materiales	736,833.36	0	736,833.36	0	0	736,833.36
1.17.02.04.02	Maquinarias y Equipos Ingresos provenientes del alquiler de maquinarias y equipos (Rodillo, escavadora)	50,000.00	0	50,000.00	0	0	50,000.00
1.18.01.04.02	De Gobiernos Autónomos Descentralizados	90,000.00	0	90,000.00	36,000.00	36,000.00	54,000.00
1.19.04.99.02	Otros no Especificados	0	1,400.00	1,400.00	1,399.93	1,399.93	0.07
3.38.01.01.02	De Cuentas por Cobrar Clientes	70,590.77	224,772.00	295,362.77	249,924.13	249,924.13	45,438.64
3.38.01.07.02	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de G. A. D. y E. P. Compra de Bienes y/o Servicios.	333,144.87	-224,772.00	108,372.87	0	0	108,372.87
	TOTALES	1,547,569.00	0.00	1,547,569.00	543,672.76	543,672.76	1,003,896.24

Elaborado por: Ing. Celina Jacome
Fuente: sistema financiero SFGProv



EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA

4.1.2.2 Cédula presupuestaria de gastos del año 2023.

Tabla Nro 3 Cédula presupuestaria de ingresos del año 2023.

PARTIDA	NOMBRE	ASIG. INI.	REFORMA	CODIFICACION	CERTIFICACION	ANTI CIPO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	POR COMPROMETER	POR DEVENGAR	PAGADO	COMPROMETIDO MES	DEVENGADO MES
1	Remuneraciones Unificadas	1,547,569.00	0	1,547,569.00	0	0	526,213.47	525,538.47	1,021,355.53	1,022,030.53	399,376.05	0	0
1.01	Remuneraciones Unificadas	1,547,569.00	0	1,547,569.00	0	0	526,213.47	525,538.47	1,021,355.53	1,022,030.53	399,376.05	0	0
01.01.000.00	Remuneraciones Unificadas	1,547,569.00	0	1,547,569.00	0	0	526,213.47	525,538.47	1,021,355.53	1,022,030.53	399,376.05	0	0
01.01.000.00.5	Remuneraciones Unificadas	305,219.49	0	305,219.49	0	0	60,177.64	60,177.64	245,041.85	245,041.85	25,678.15	0	0
01.01.000.00.5.51	Remuneraciones Unificadas	301,325.50	0	301,325.50	0	0	60,177.64	60,177.64	241,147.86	241,147.86	25,678.15	0	0
01.01.000.00.5.51.00.8	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	172,763.95	0	172,763.95	0	0	50,701.49	50,701.49	122,062.46	122,062.46	20,819.87	0	0
01.01.000.00.5.51.00.8.53	OTROS EGRESOS CORRIENTES	54,336.38	0	54,336.38	0	0	8,292.62	8,292.62	46,043.76	46,043.76	3,674.75	0	0
01.01.000.00.5.51.00.8.53.00.8	EGRESOS DE CAPITAL	74,225.17	0	74,225.17	0	0	1,183.53	1,183.53	73,041.64	73,041.64	1,183.53	0	0
01.01.000.00.5.51.00.8.53.00.8.20	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	3,893.99	0	3,893.99	0	0	0	0	3,893.99	3,893.99	0	0	0
01.01.000.00.5.51.00.8.53.00.8.20.6	Triturado	192,980.76	-6,000.00	186,980.76	0	0	45,223.85	45,223.85	141,756.91	141,756.91	25,233.71	0	0
01.01.000.00.5.51.00.8.53.00.8.20.6.61	EGRESOS DE PRODUCCION PERSONAL PARA LA PRODUCCION	192,980.76	-6,000.00	186,980.76	0	0	45,223.85	45,223.85	141,756.91	141,756.91	25,233.71	0	0
		85,829.36	0	85,829.36	0	0	37,323.85	37,323.85	48,505.51	48,505.51	17,333.71	0	0

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA

01.01.000.0 20.6.63	BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN	107,151.40	-6,000.00	101,151.40	0	0	7,900.00	7,900.00	93,251.40	93,251.40	7,900.00	0
01.01.000.0 30	TENDIDO	312,850.77	0	312,850.77	0	0	92,066.17	92,066.17	220,784.60	220,784.60	44,263.36	0
01.01.000.0 30.6	EGRESO DE PRODUCCION TENDIDO	312,850.77	0	312,850.77	0	0	92,066.17	92,066.17	220,784.60	220,784.60	44,263.36	0
01.01.000.0 30.6.61	EGRESO EN PERSONAL PARA LA PRODUCCION	181,943.48	0	181,943.48	0	0	92,066.17	92,066.17	89,877.31	89,877.31	44,263.36	0
01.01.000.0 30.6.63	BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN	130,907.29	0	130,907.29	0	0	0	0	130,907.29	130,907.29	0	0
01.01.000.0 40	ASFALTO	624,557.98	-105,816.54	518,741.44	0	0	105,170.23	104,495.23	413,571.21	414,246.21	80,625.25	0
01.01.000.0 40.6	EGRESOS DE PRODUCCION DE ASFALTO	624,557.98	-105,816.54	518,741.44	0	0	105,170.23	104,495.23	413,571.21	414,246.21	80,625.25	0
01.01.000.0 40.6.61	EGRESOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN	104,828.91	0	104,828.91	0	0	31,710.35	31,710.35	73,118.56	73,118.56	10,124.68	0
01.01.000.0 40.6.63	BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN	519,729.07	-105,816.54	413,912.53	0	0	73,459.88	72,784.88	340,452.65	341,127.65	70,500.57	0
01.01.000.1 00	CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR	111,960.00	111,816.54	223,776.54	0	0	223,575.58	223,575.58	200.96	200.96	223,575.58	0
01.01.000.1 00.9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	111,960.00	111,816.54	223,776.54	0	0	223,575.58	223,575.58	200.96	200.96	223,575.58	0
01.01.000.1 00.9.97	PASIVO CIRCULANTE	111,960.00	111,816.54	223,776.54	0	0	223,575.58	223,575.58	200.96	200.96	223,575.58	0

4.2 Procesos de contratación pública- Unidad De Compras Públicas

Tabla Nro 6. Procesos de contratación pública- Unidad De Compras Públicas

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
CATÁLOGO ELECTRÓNICO,				
COTIZACIÓN,				
ÍNFIMA CUANTÍA,			18	21,296.00
MENOR CUANTÍA ,				
BIENES Y SERVICIOS,				
PUBLICACIÓN,				
RÉGIMEN ESPECIAL	2	72,773.50		
(Todos los procesos),				
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA				
NO SE REALIZARON CONTRATACIONES				

Elaborado por: Ing. Celina Jacome
Fuente: SERCOP

4.3 Proyectos ejecutados 2023.

Tabla Nro 7 Proyectos ejecutados 2023.

Nombre del Proyecto	Monto	Ejecutado	Longitud	Ubicacion
ASFALTADO DE 1,00 KM CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACION A 4 CARRILES DE LA VÍA INTEROCEANICA ETAPA II, DESDE LA ABSCISA 7+740 HASTA 8+740, LONGITUD=1000 METROS PERTENECIENTE AL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	371.470,49.	100%	1 km	Vía Sacha-Coca, desde el puente de la parroquia San Sebastián del Coca hasta el sector Chambira.
MATERIAL PETREO	52.309,50	100%	-	-
MEZCLA ASFALTICA	249.863,16	100%	-	-

Elaborado por: Ing. Celina Jacome
Fuente: Unidad Financiera

6. LIQUIDACION

Acorde a la, ORDENANZA N° 06-CPO-GADPO-2023 que su parte pertinente dice:

Capítulo II

De la Liquidación

Art. 4.-Gerencia General. - De conformidad al Art. 57, inciso segundo de la Ley Orgánica de Empresas Públicas - LOEP, hasta la designación del Liquidador, continuarán encargados de la administración quienes vienen desempeñando esa función, pero sus facultades quedan limitadas a:

1. Representar a la Empresa para el cumplimiento de los fines indicados;
2. Realizar las operaciones que se hallen pendientes;
3. Cobrar los créditos; y,
4. Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas.

Art. 5.- Designación del/a Liquidador/a.- De conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Directorio de la Empresa Pública Vial y de Ejecución de Obras Cíviles del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, EP – EMPROVIAL en Liquidación, deberá designar a un/a Liquidador/a, de una terna de candidatos elegibles e idóneos, presentada por el presidente del Directorio.

El Directorio, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la vigencia de la presente ordenanza, procederá a la designación del liquidador.

El/la Liquidador/a podrá ser contratado bajo relación de dependencia o bajo la figura de contrato civil por servicios profesionales; y, no podrá estar inmerso en las inhabilidades para ejercer cargo público.

Art. 6.- Plazo para la liquidación. - Una vez designado a el/la Liquidador/a, este dispondrá de un plazo máximo de 180 días para llevar a cabo el proceso de liquidación.

Art. 7.- Cronograma de liquidación. - Para el efectivo cumplimiento del plazo de liquidación de la Empresa, el/la liquidador/a deberá formular e implementar cronogramas de actividades para la realización de activos, extinción de pasivos, resolución de procesos litigiosos y operaciones empresariales pendientes.

Art. 8.- Atribuciones del/a Liquidador/a.- Las atribuciones de él/a Liquidador/a son las determinadas en el Art. 59 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Art. 9.- Terminación de labores. - Las labores del/a liquidador/a terminan por:

1. Haber concluido la liquidación.
2. Renuncia.
3. Sustitución o cambio.
4. Inhabilidad o incapacidad sobreviniente; y,
5. Muerte.

Art. 10.- Cambio del/a Liquidador/a.- El/a liquidador/a puede ser cambiado o sustituido por mal manejo de los bienes de la empresa en liquidación, y negligencia o desacierto en el desempeño de sus funciones, esta decisión deberá ser motivada por parte del Directorio de la empresa en liquidación, sin que dicha situación de lugar al pago de indemnización alguna.

Para la designación del nuevo liquidador se observará lo establecido en el Art. 5 de la presente ordenanza dentro de lo que sea aplicable.

Capítulo III

DEL PATRIMONIO EN LIQUIDACIÓN

Art. 11.- Del patrimonio. - Constituyen patrimonio de la Empresa en liquidación, los valores que constan en los estados financieros presentados por el Gerente General, al cierre de la operación. Una vez concluido el plazo de liquidación, los activos, remanentes, pasivos y derechos litigiosos serán transferidos al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana.



Capítulo IV
DEL FINANCIAMIENTO Y GESTION DE LIQUIDACION

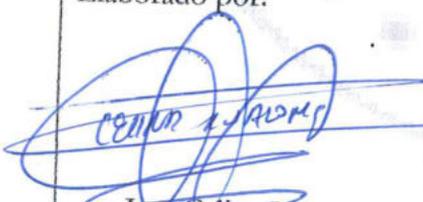
Art. 12.- Del financiamiento.- El financiamiento del proceso de liquidación de la Empresa Pública Vial y de Ejecución de Obras Civiles del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, EP – EMPROVIAL en Liquidación, se hará con cargo a los recursos que la empresa disponga y los que se gestionen por parte de el/la Liquidador/a con activos de la empresa; así también las asignaciones que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana otorgue, para financiar las necesidades propias de la liquidación que permitan la realización de activos y en general la operatividad del proceso de liquidación.

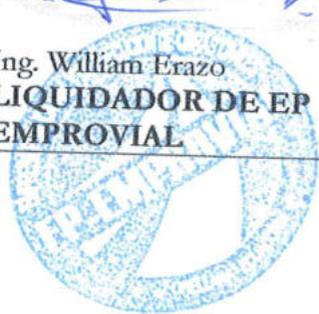
Art. 13.- Organización Administrativa. - La Empresa Pública Vial y de Ejecución de Obras Civiles del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, EP – EMPROVIAL en liquidación dispondrá de una organización administrativa de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer en el proceso de liquidación, pudiendo ampliarse o modificarse conforme su desarrollo y necesidades.

Art. 14.- De la ejecución coactiva. - La Empresa en liquidación podrá ejercer la competencia coactiva, para el caso de cobro de obligaciones con quienes hayan contratado, inclusive clientes, proveedores, usuarios, por tasas, contribuciones materiales, multas, permisos, etc. La jurisdicción coactiva se ejercerá con fundamento en lo dispuesto en el Código Orgánico Administrativo y Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización sin perjuicio del Reglamento de Coactivas que pudiese emitir la empresa pública en liquidación para el efecto.

5. CONCLUSIÓN

La Empresa Pública de Ejecución de Obras Civiles EP- Emprovincial presenta informe de la gestión y ejecución correspondiente al período enero -diciembre 2023, a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento con lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control social (CPCCS); donde se faculta que todas las empresas públicas realicen el proceso de rendición de cuentas.

<p>Elaborado por:</p>  <p>Ing. Celina Jacome PROFESIONAL DE CMV 1 DEL GADPO</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Ing. William Erazo LIQUIDADOR DE EP EMPROVIAL</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Ing. Nuvia Bustamante PRÉSIDENTA DEL DIRECTORIO DE EP- EMPROVIAL</p>
---	--	--



EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

EMPRESA PUBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2023

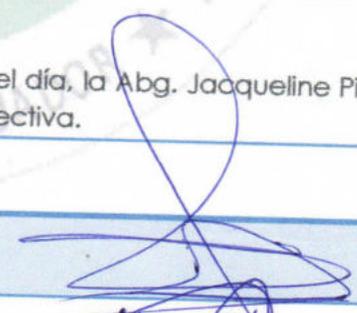
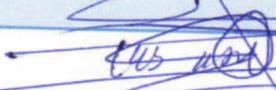
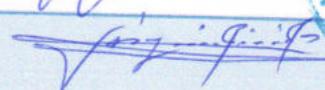
ACTA DE REUNION DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO N° 03

ANALISIS DE LA GESTION INSTITUCIONAL

En la oficina de la Ep -Emprovial del edificio del GAD provincial de Orellana, a los diez y seis días de abril del 2024, siendo las 10h00, bajo la conducción de la Abogada Jacqueline Pilay, responsable del proceso de Rendición de Cuentas Institucional. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo mencionado en la convocatoria correspondiente, con la presencia de los integrantes del Equipo Técnico de la Empresa Pública Vial y de ejecución de Obras Civiles del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, se procedió a realizar la evaluación institucional correspondiente al proceso de rendición de cuentas del año fiscal 2023, bajo los siguientes puntos de trabajo:

1. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2. MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL
3. PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
4. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS
6. ENAJENACIÓN, DONACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES
7. INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Siendo las 15H00 horas y habiendo tratado los puntos del día, la Abg. Jacqueline Pilay clausura la misma y dispone que se elabore el acta respectiva.

N°	NOMBRE	ORGANIZACIÓN/ MESA/ COORDINACION	
1	Abg. Jacqueline Pilay	Gerente de Ep-Emprovial	
2	Ing. Celina Jacome	Profesional de CMV I	
3	Sra. Gladys Narcisa Tanguila	Presidenta encargada de la Asamblea Ciudadana Provincial	
4	Srta. Kenia Uriña Zambrano	Secretaria de la Asamblea Ciudadana Provincial	
5	Ab. José Julio Faican Benítez	Vocal de la Asamblea Ciudadana Provincial	



EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

EMPRESA PUBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2023

ACTA DE REUNION DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO N° 02

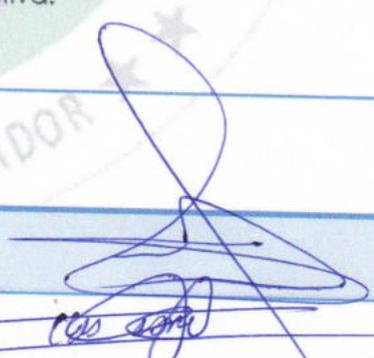
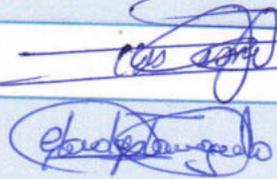
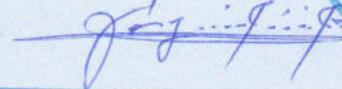
ANALISIS DE LA GESTION INSTITUCIONAL

En la oficina de la Ep -Emprovincial del edificio del GAD provincial de Orellana, a los nueve y nueve días de abril del 2024, siendo las 09h00, bajo la conducción de la Abogada Jacqueline Pilay, responsable del proceso de Rendición de Cuentas Institucional.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo mencionado en la convocatoria correspondiente, con la presencia de los integrantes del Equipo Técnico de la Empresa Pública Vial y de Ejecución de Obras Cíviles del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, se procedió a realizar la evaluación institucional correspondiente al proceso de rendición de cuentas del año fiscal 2023, bajo los siguientes puntos de trabajo:

1. PLAN DE TRABAJO (OFERTA ELECTORAL)
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
3. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
4. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD

Siendo las 14h00 horas y habiendo tratado los puntos del día, la Abg. Jacqueline Pilay, clausura la misma y dispone que se elabore el acta respectiva.

N°	NOMBRE	ORGANIZACIÓN/ MESA/ COORDINACION	
1	Abg. Jacqueline Pilay	Gerente General de la Ep-Emprovincial	
2	Ing. Celina Jacome	Profesional de CMV 1	
3	Sra. Gladys Narcisa Tanguila	Presidenta encargada de la Asamblea Ciudadana Provincial	
4	Srta. Kenia Uriña Zambrano	Secretaria de la Asamblea Ciudadana Provincial	
5	Ab. José Julio Faican Benítez	Vocal de la Asamblea Ciudadana Provincial	



EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

EMPRESA PUBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2023

ACTA DE REUNION DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO N° 01

En la oficina de la Ep -Emprovial del edificio del GAD provincial de Orellana, a los veinte y nueve días de marzo del 2024, siendo las 09h00, bajo la conducción de la Abogada Jacqueline Pilay, responsable del proceso de Rendición de Cuentas Institucional. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo mencionado en la convocatoria correspondiente, con la presencia de los integrantes del Equipo Técnico de la Empresa Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, se procedió a realizar la evaluación institucional correspondiente al proceso de rendición de cuentas del año fiscal 2023, bajo los siguientes puntos de trabajo:

1. ANÁLISIS DEL AVANCE DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO DE SU TERRITORIO.
2. PLANIFICACION Y EJECUCION PROGRAMATICA

Se analiza la información y se presenta la información respecto del cumplimiento de los objetivos del plan de Desarrollo

Siendo las 14H00 horas y habiendo tratado los puntos del día, la Abogada Jacqueline Pilay, clausura la misma y dispone que se elabore el acta respectiva.

N°	NOMBRE	ORGANIZACIÓN/ MESA/ COORDINACION	
1	Abg. Jacqueline Pilay	Gerente General de la Ep-Emprovial	
2	Ing. Celina Jacome	Profesional de CMV I	
3	Sra. Gladys Narcisa Tanguila	Presidenta encargada de la Asamblea Ciudadana Provincial	
4	Srta. Kenia Uriña Zambrano	Secretaria de la Asamblea Ciudadana Provincial	
5	Ab. José Julio Faican Benítez	Vocal de la Asamblea Ciudadana Provincial	



EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

RESOLUCION N°02-D-2024-EMPROVIAL

La suscrita Ab. Jacqueline Pilay Tejena, en mi calidad de SECRETARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PUBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA-EP-EMPROVIAL, en legal y debida forma Certifica: Que el Directorio de la Empresa Pública EP-EMPROVIAL, reunido en sesión Extraordinaria del 12 de Marzo del 2024 , RESUELVE:

CONSIDERANDO

Que: El art. 58 de la Ley Orgánica de Empresas Pública establece: Designar al liquidador de una terna de candidatos elegibles e idóneos, presentadas por la Presidenta del Directorio.

Que: Ha sido analizada la carpeta presentada por la señora Presidenta del Directorio, para la designación de Liquidador de la Empresa Publica Vial de Ejecución de obras civiles Ep-Emprovial.

Por lo expuesto por voto unánime de los señores miembros del directorio y en uso de las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Empresas Públicas:

RESUELVE

DESIGNAR AL ING. MSC. WILIAM XAVIER ERAZO GALARZA LIQUIDADOR DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Francisco de Orellana, 12 de marzo del 2024

Ab. Jacqueline Pilay Tejena
SECRETARIA DEL DIRECTORIO EP-EMPROVIAL

DIRECCIÓN: Km 8,5 via a Guayaquil
Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador
TELEFONO: 062990000